



**SELLO CUARTO, VEINTE Y CINCO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.**

Imprenta y otros que tienen sobren con lo demas que lleva en  
tendido =

*Titulo de bonitas* La Ciudad en Vista de un titulo del real protomedicato del arte de  
Boticarios despachado a favor de Juan tolibio Hugarte; y de lo que  
a manifestado el Sr. D<sup>o</sup> Christoval de Leon Resido Procurador  
general de haver dado con su Titucion para obtener la ynfor  
macion de limpieza que esta mandado por diferentes reales ordenes  
lo admito a su uso =

*de remate el abas* La Ciudad acuerda que el abaso de bacalao en que ay hecho por  
*te de bacalao* tura y se ha corrido al pregon de remate el Viernes quatro del  
corriente alas diez de la mañana Licandose al poster =

*Balcon* A memorial de Juan Siles suplicando se le conceda licencia para  
poner dos balcones de hierro en dos casas que posee Parrochia  
de san Anton calle de las pilicas que buelen a ella dos pal  
mos y medio. y la Ciudad haviendolo Oido Cometio el Sr.  
samen de esta pretension al Sr. D<sup>o</sup> Christoval de Leon Res.  
Procurador general y no resultando perjuicio comun ni par  
ticular Conceda a esta parte la licencia que pide =

*Sobre Licencia p* A memorial de Asencio Hernandez y Geronimo Sanchez moradores  
*molinos de viento* en el campo de esta Jurisdiccion partido de la calabera suplican  
do se les Conceda licencia para construir un molino de viento  
en suelo propio de dho Geronimo Sanchez para que los Vecinos yn  
mediatos ala Parrochia de S<sup>o</sup> Javier donde se ha de fabricar la  
gren el Veneficio de sus molindas: y la Ciudad haviendolo Oido  
Cometio el examen de esta pretension al Sr. D<sup>o</sup> Christoval de Leon  
Resido Procurador general y de lo que resultare de esta diligencia  
traiga razon =

*sobre laber de a* Viose memorial de D<sup>o</sup> Antonio Tules en nombre como Mayord  
*de casca* mo del Convento de Religiosos de la santa Benonica Diciendo  
que en el Cavildo de Feinsey seis de octubre del año pasado  
de proximo nombre esta ciudad por comisario al Sr. D<sup>o</sup> Geronimo  
Zarandona Residor para que judicial o Extrajudicial m.  
hiciese poner corriente la Santrona de Bel por el perjuicio que  
ocasiona alas tierras de dho su Convento y de otros heredades  
mediante se huviese tapado por parte de los Religiosos de la s.  
Trinidad: y respecto de no haverse practicado estas diligen  
cias por haver fallado dho Sr. D<sup>o</sup> Geronimo: conlucen su  
plicando ala Ciudad se sirva de nombrar otro cavallero en su  
lugar para que las execute: y haviendolo Oido nombre p.  
el referido fin al Sr. D<sup>o</sup> Diego Julian Portocarrero Residor  
con la misma facultad y comision que se le confino al Sr. D<sup>o</sup> Ger

*vel Jero Lib* A petition de Geronimo Gutierrez Persona que cuida de  
velo que esta Ciudad tiene en la torre de la Iglesia

